



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2018-03191-00

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Examinado el informe secretarial que antecede (folio 883) y de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 134 del Código General del Proceso, se corre traslado a todos los intervinientes en este asunto, por el término de tres (3) días, para que, si lo consideran, realicen el respectivo pronunciamiento frente a la solicitud de nulidad interpuesta por el apoderado del Ministerio de Relaciones Exteriores frente a la sentencia de homologación proferida por esta Corporación el 29 de octubre de 2019 (visible a folios 878-881).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 16AA8361DF02BEA94B7FC572E6441F1276CDB4A9BD5C928C56D8C610371768C5

Documento generado en 2021-09-10